

ACTA SESION CZP N°197

A 03 de abril de 2013, siendo las 11:10 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca se da inicio a la reunión ordinaria N°197 del Consejo Zonal de Pesca IV Zona, convocada mediante Ord./DZP/X/N° 22 de 28 de marzo de 2013, celebrada en segunda citación, con la asistencia de nueve consejeros titulares: Patricio Steffen, Germán Casanova, Kurt Paschke, Juan García, Julio Traub, Rubén Castillo, Sebastián Herrera en representación del Gobernador Marítimo, Rodrigo Balladares y Rubén Leal. Como observadores la Sra. Martina Delgado y Gustavo Castro.

El Sr. presidente señala que de acuerdo al reglamento de los Consejos Zonales de Pesca, en el mes de enero de cada año se debe establecer las fechas y la periodicidad de las sesiones ordinarias. Dado que en el mes de enero el Consejo Zonal no sesionó se debe abordar éste tema en la presente sesión. Sin embargo, como es difícil establecer fechas de las sesiones, el presidente sugiere que: “las fechas de las sesiones ordinarias serán concordantes o próximas a las sesiones ordinarias del Consejo Nacional o a requerimiento de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura”. Se aprueba la moción.

El Sr. presidente solicita incorporar en el punto en “varios” el sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para distribuir por flota la cuota de captura artesanal de congrio dorado en la Región de Los Lagos. Los Consejeros señalan que no cuentan con los antecedentes para opinar respecto al punto que se quiere incorporar. El Sr. Presidente sugiere que se incorpore el punto y solo si se consideran suficientes los antecedentes expuestos se proceda a sancionar. Se aprueba la moción.

1. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para priorizar propuestas para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y acuicultura, año 2014. Se revisan las propuestas y se priorizan de acuerdo a la siguiente tabla:

PRIORIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO
1	Evaluación Directa Recurso Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>) en el área marítima comprendida entre el paralelo 41° 28,6' L. S. y el límite sur de la XII Región.
2	"Medición del Impacto ambiental y sanitario sobre la comunidad bentónica, provocado por la autorización de la limpieza de redes de cultivo de salmones in situ, autorizado por la modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura".
3	Cuantificar la biomasa del recurso Raya existente en la plataforma continental circunscrita entre los paralelos 41° 28,6' y los 57°, ambos de L. S., con el propósito de disponer de información de la abundancia y composición de los stock, que permita establecer la captura total permisible y evaluar la veda extractiva como medida de administración pesquera del recurso raya.
4	"Análisis, evaluación y validación de la medición de oxígeno disuelto como un indicador de condición de fondo, en centros de cultivo de la X región".
5	Prospección del recurso Reineta (<i>Brama australis</i>) en aguas exteriores, de la flota pesquera de la VIII Región, en el área marítima comprendida entre el paralelo 41° 28,6' L. S. y el límite sur de la X Región.
6	Prospección y caracterización del recurso Centolla (<i>Lithodes santolla</i>) y/u otras especies, en aguas interiores y exteriores, en el área marítima comprendida entre el paralelo 41° 28,6' L. S. y el paralelo 46° 30' LS., en la XI Región.
7	Productividad de los cultivos de Macroalgas en la Décima Región, análisis de los diferentes mercados y demanda potencial.
8	Bases técnicas para la elaboración de un plan de manejo y acciones de la pesca recreativa en las cuencas hidrográficas del Río Puelo y del Estuario del Reloncaví, X Región de Los Lagos.
9	Bases técnicas para la elaboración de un plan de manejo y acciones de la pesca recreativa en las Subcuencas hidrográficas de los lagos Rupanco y Puyehue, X Región de Los Lagos.
10	Evaluación de la pesquería y el estado del pejerrey de mar (<i>Odontesthes (Austromenidia) regia</i>), en la zona de Cochamó, Región de Los Lagos.

* Se retiran los Consejeros Paschke y Herrera, quedando solo 7 Consejeros con derecho a voz y voto.

2. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar las medidas de regulación para actividades extractivas en aguas interiores de la X Región de Los Lagos, de acuerdo al informe técnico (R. Pesq.) N°014/2013 del cual el Sr. Espejo mediante video conferencia explica sus principales alcances y objetivos.

El Sr. Casanova consulta como se midió la tela estirada en una red armada?. El Sr. Espejo señala que técnicamente, de acuerdo a recomendaciones de la Univ. Católica de Valparaíso, la red se mide desde la parte inferior y superior del paño y se hace la medida en brazada. El Sr. Casanova discrepa de la forma como se realizaron las medidas y explica la forma como se mide teóricamente la red de tela estirada.

El Sr. Casanova considera que la figura 1 del informe técnico poco dice respecto de los datos y no permiten llegar a ninguna conclusión. El Sr. Espejo, señala que en las redes se instalaron equipos para medir la longitud de calado de la red y que en las pescas de investigación realizadas en los años 2010 y 2011 están las características de las redes y los documentos están disponibles, son públicos y a partir de esa información se levantó el informe.

Al Sr. Casanova no le convencen los datos contenidos en el informe y señala que en la medida que sea más alta la red, las embarcaciones menos se acercan a la costa ya que se perdería el arte de pesca. Lo recomendable sería que no se usen redes menores a 33 brasas de altura. Señala que hay que ocupar medidas que se puedan controlar y para proteger la zona de 40 metros de profundidad y consulta como se va a controlar la altura de red en la zona indicada (con ecosonda, con inspectores a bordo?). El Sr. Espejo señala que una vez que se instale el posicionador satelital a bordo de las embarcaciones se puede controlar mejor la zona de pesca, pero no es materia de la discusión el analizar cómo se controla.

El Sr. Traub señala que está de acuerdo con el objetivo de modificar el arte de pesca y que el problema es cómo efectuar el control.

El Sr. García señala que el problema es como fiscalizar la longitud de la red.

El Sr. Castillo señala que si se usan redes mayores a 30 brazas entonces no son artesanales, porque calan en profundidades mayores y por el tamaño de la embarcación artesanal no podrían tener una red mayor a 30 brazas.

El Sr. Espejo, señala que en resumen lo que se pretende es que las embarcaciones mantengan su condición de artesanal y las embarcaciones mas pequeñas no tienen limitación de tamaño de la red. La medida es aplicable a las embarcaciones grandes que quieren operar sobre el veril de los 40 metros.

Luego del debate, sometido a votación se aprueba por mayoría, esto es 7 votos a favor, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar las medidas de regulación para actividades extractivas en aguas interiores de la X Región de Los Lagos.

3. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar el Decreto N°316, respecto del uso de los recursos provenientes de la familia *Myctophidae* y Merluza de Cola como materia prima destinada a reducción, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (DAS) N° 08/2013, del cual el Sr. Urbina mediante video conferencia explica sus principales alcances y objetivos.

El Sr. Traub no comprende porque se reduce la merluza de cola como harina cuando el congelado reporta más utilidades como valor agregado.

Se señala que hay empresas que ya cuentan con la infraestructura para el proceso de harina y para reconvertirse a línea de congelado es una gran inversión que no están dispuestas a invertir.

Sometido a votación se aprueba por mayoría, esto es 6 votos a favor y 1 abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para modificar el Decreto N°316, respecto del uso de los recursos provenientes de la familia *Myctophidae* y Merluza de Cola como materia prima destinada a reducción.

4. El Sr. presidente presenta el punto sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para distribuir por flota la cuota de captura artesanal de congrio dorado en la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo indicado en Informe Técnico (R. Pesq.) N° 45/2013, del cual la Sra. Guerrero mediante video conferencia, explica sus principales objetivos y alcances.

La Sra. Guerrero señala que hay una fracción disponible de 45 toneladas de congrio dorado y que se recomienda distribuir el 80% para los botes y 20% para las embarcaciones mayores de 12 metros, es decir 36 toneladas para botes y 9 toneladas para las lanchas.

El Sr. Presidente explica que para el 1er semestre había 193 toneladas disponibles e igual cifra para el 2do semestre. Sin embargo el 1er semestre se desembarcaron 337 toneladas por parte de las lanchas y se debe cautelar un porcentaje de cuota para los botes.

Los consejeros, en general, considerando lo anterior, sugieren que el 100% del saldo de cuota debería ir a los botes.

La Sra. Guerrero señala que no es posible entregar el 100% a los botes ya que eso significa **“asignación” y no es factible legalmente.**

Sometido a votación se aprueba por mayoría, esto es 6 votos a favor y 1 abstención, la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para distribuir por flota la cuota de captura artesanal de congrio dorado en la Región de Los Lagos. Sin embargo, recomiendan que la distribución del saldo de cuota de congrio dorado sea revisada en función de priorizar la operación de los botes, con una distribución porcentual de la cuota correspondiente al 99% para los botes y un 1% para las lanchas.

5. El Sr. presidente presenta el último punto de la tabla sobre sancionamiento a la solicitud de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para disponibilidad de áreas de manejo Aparejo, Bajo Parrilla, Playa Huahuar, Pueblo Hundido sector D, Isla Linahua, Chauman (ampliación) y Guapilacui sector A (ampliación).

El Sr. Castillo considera que se debe solicitar los certificados de vigencia a las federaciones consultadas, debido a que algunas no están vigentes y en ese caso su opinión no debería ser considerada.

Sometido a votación, se aprueban los sectores según la siguiente tabla:

Sector	Comuna	Sancionamiento
Pueblo Hundido sector D	Cochamó	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
Bajo Parrilla	Mauñín	Se aprueba por mayoría, esto es por 6 votos a favor y una abstención.
Playa Huahuar	Los Muermos	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
Isla Linahua	Quellón	Se aprueba por mayoría, esto es por 5 votos a favor, condicionada a conseguir certificado de vigencia.
Guapilacui sector A (ampliación)	Ancud	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.
Chauman (ampliación)	Ancud	Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor.

Finaliza la sesión a las 14:00 hrs.